



La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006975
de 23-02-2021



"Por la cual se ajusta la capacidad transportadora a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB identificada con NIT 811010525-1, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, por el Cambio de Servicio de Público a Particular"

**EL DIRECTOR TERRITORIAL ANTIOQUIA - CHOCÓ
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1993, 336 de 1996, Decretos 087 de 2011, 1079 de 2015, 431 de 2017 y la Resolución 2661 de 2017,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 431 del 14 de marzo de 2017, en el que adicionó artículos a la Sección 15 del Capítulo 6 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1079 de 2015.

Que, en virtud de lo anterior, el Ministerio de Transporte expidió la Resolución No. 2661 del 24 de julio de 2017, en la que adoptó medidas en materia de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, reglamentando el artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015, el cual expresó que el Ministerio de Transporte regularía lo pertinente para el cambio de servicio y señaló que los vehículos de servicio público de transporte terrestre automotor especial clase automóvil, campero o camioneta de no más de nueve pasajeros, incluido el conductor, podrán cambiarse al servicio particular.

Que mediante Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013, el Ministerio de Transporte acogió los procedimientos y estableció los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito relacionados con el Registro Nacional Automotor.

Que el parágrafo 1 del artículo 2.2.1.6.15.4 del Decreto 1079 de 2015, establece que los cambios de servicio no darán lugar a la reposición vehicular y, en consecuencia, a la empresa a la cual estén vinculados se le ajustará la capacidad transportadora, disminuyéndola en el número de unidades que optaron por el cambio de servicio.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-02-23

www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006975

de 23-02-2021



"Por la cual se ajusta la capacidad transportadora a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB identificada con NIT 811010525-1, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, por el Cambio de Servicio de Público a Particular"

Que la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, establece, que una vez aprobado el trámite, el organismo de tránsito comunicará a la Dirección Territorial correspondiente del Ministerio de Transporte y a la empresa, mediante correo electrónico o comunicación escrita debidamente radicada en la sede de la Dirección Territorial, para que previa verificación en el sistema RUNT del cambio de servicio efectuado, se proceda a ajustar la capacidad transportadora de la empresa a la cual se encuentra vinculado y en consecuencia, a la cancelación de la Tarjeta de Operación, en el evento que se encuentre vigente.

Que las Direcciones Territoriales, actualizarán mensualmente las capacidades transportadoras de las empresas a las que se les disminuyeron durante el período inmediatamente anterior, como consecuencia del cambio de servicio, comunicándole lo pertinente a la respectiva empresa de transporte.

Que, mediante oficio radicado bajo el número 20203031083732 del 18 de septiembre de 2020, el señor Fabio Arango Arango, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB con NIT 811010525-1, solicitó a la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte *"... sea retirado de la capacidad transportadora de mi representada el vehículo tipo CAMIONETA de placas TMI-941, esto debido a que el vehículo realizo cambio de modalidad y ahora es particular. ..."*

Que la capacidad transportadora actual de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB con NIT 811010525-1, autorizada por la Dirección Territorial Antioquia mediante Resolución 235 del 18 de junio de 2019, es la siguiente:

CLASE DE VEHICULO	CAPACIDAD AUTORIZADA
Automóvil	01
Bus	62
Buseta	14

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-02-23
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006975
de 23-02-2021



"Por la cual se ajusta la capacidad transportadora a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB identificada con NIT 811010525-1, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, por el Cambio de Servicio de Público a Particular"

CLASE DE VEHÍCULO	CAPACIDAD AUTORIZADA	# VEHÍC. PASADOS A PARTICULAR	CAPACIDAD AJUSTADA
Automóvil	01	00	01
Bus	62	00	62
Buseta	14	00	14
Camioneta	02	01	01
Camioneta	12	01	11
Campero	07	00	07
Microbús	84	00	84

ARTÍCULO SEGUNDO. - Cancelar la tarjeta de operación de los siguientes vehículos:

PLACA	CLASE	TIPO	TARJETA DE OPERACIÓN
SNW567	Campero	Wagon	102518
TMI941	Camioneta	Doble Cabina	29727

ARTÍCULO TERCERO. - Comunicar la presente Resolución al señor Fabio Arango Arango, identificada con cédula de ciudadanía número 71.905.162, representante legal de la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB con NIT 811010525-1, a su representante, apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él, en la Calle 79 No 67 - 04 en la ciudad de Medellín (Antioquia) correo electrónico info@rutasverdeyblanco.com.co, en los términos establecidos en el artículo 67 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

ARTÍCULO CUARTO. - Una vez comunicado el presente acto administrativo, remítase el mismo, al funcionario competente de la Dirección Territorial Antioquia del Ministerio de Transporte, para que registre el respectivo ajuste de capacidad transportadora en el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-02-23
www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006975

de 23-02-2021



"Por la cual se ajusta la capacidad transportadora a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB identificada con NIT 811010525-1, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, por el Cambio de Servicio de Público a Particular"

Camioneta	02
Camioneta D.C.	12
Campero	07
Microbús	84

Que, la Dirección Territorial Antioquia de oficio consulto el Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT-, verificando que los vehículos relacionados a continuación, realizaron el cambio de Servicio de Público a Particular en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Resolución 2661 del 24 de Julio de 2017.

PLACA	CLASE	TIPO
SNW567	Campero	Wagon
TMI941	Camioneta	Doble Cabina

Que, en mérito de lo anterior, es procedente ajustar la capacidad transportadora por cambio de servicio a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB con NIT 811010525-1, habilitada para prestar el servicio de transporte público en la modalidad especial y, en consecuencia, cancelar la tarjeta de operación de los precitados vehículos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Ajustar la Capacidad Transportadora a la Empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB con NIT 811010525-1, habilitada para la prestación del servicio Público de Transporte Terrestre Automotor en la Modalidad Especial, así:

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-02-23

www.mintransporte.gov.co





La movilidad
es de todos

Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20213040006975
de 23-02-2021



"Por la cual se ajusta la capacidad transportadora a la empresa RUTAS VERDE Y BLANCO SAS sigla RUTAS VYB identificada con NIT 811010525-1, habilitada para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2661 del 24 de julio de 2017, por el Cambio de Servicio de Público a Particular"

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Medellín,

LUIS CARLOS ZAPATA MARTÍNEZ
Director Territorial Antioquia - Chocó

Jhon Francisco Romaña García - Profesional Universitario
Luz Marina Duque Pineda - Profesional Universitario

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2021-02-23

www.mintransporte.gov.co



